



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 20 DE
NOVIEMBRE DE 2.008.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo

Doña María Ángeles López Gómez

Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez

Doña María Antigua Martín Martín

Don José Cano Pérez-Cejuela

Doña Isidora Panfil Sánchez Guerra

Don Bonifacio Ángel Menchero Cabeza.

Doña María Ángeles Rodríguez Martín.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Don Antonio Vegue Rodríguez

Doña María Victoria Lázaro García de Fernando

Don Emilio Bravo de la Peña

Doña Milagros Gómez-Pintado Martín

Don Jesús Sánchez Pedrosa

Don Luciano Navarro Rodríguez

Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA

Doña Olvido Valero de la Cruz

SECRETARIO GENERAL

Don Francisco Javier Peces Perulero



En la villa de Mora (Toledo), siendo las veinte horas y treinta minutos, del día 9 de octubre de 2.008, se reúnen previamente convocados en el Salón de Plenos, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada a petición de cinco concejales del Grupo Popular, bajo la Presidencia de Don José Manuel Villarrubia de la Rosa y actuando de Secretario el de la Corporación, Don Francisco Javier Peces Perulero.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa inmediatamente a tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por Secretaría se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008 que se encuentra pendiente de aprobar.

Sometido a votación el acta de la sesión, resulta aprobada por la unanimidad de la Corporación.

2. PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA REBAJA DEL 6%, AL MENOS, DE LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Por parte del Grupo Popular se expone que la propuesta presentada se refiere a bajar los coeficientes un seis por ciento, dado que la subida de este año ha sido muy elevada.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida se muestra su postura en contra de la proposición del Grupo Popular dado que no considera que sea la forma y el momento adecuado para la modificación de dicho impuesto.

Por la Presidencia se explica que no se trata de una tasa de circulación de vehículos como indica la propuesta del Grupo Popular, sino del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. A su juicio, no tiene sentido que después de



pasado un mes del pleno que ha establecido las ordenanzas para el próximo ejercicio de 2009, el Grupo Popular proponga una rebaja de las tarifas del impuesto y ello sin que existiera ninguna enmienda en dicho pleno. No obstante indica que las tarifas se fijaron el año pasado y sufrieron una variación muy baja para la mayoría de vehículos de cilindrada normal y una subida más acentuada para los de gran cilindrada que son minoría. Continúa la Presidencia señalando que la propuesta del Grupo Popular es errónea y no debería decir que un impuesto baje el seis por ciento, más aún cuando dichas tarifas se establecen en base a una serie de coeficientes.

Por el Grupo Popular el concejal Sr. Sánchez Pedrosa considera que lo que se solicita es la rebaja de tarifas en cada uno de los bloques, sin entrar a considerar cuestiones semánticas. De otra parte, el portavoz del Grupo Popular Sr. Vegue Rodríguez, considera que las ordenanzas se pueden enmendar en cualquier momento y a su juicio es posible hacerlo en la fecha de hoy, solicitando que por Secretaría se informe de esa circunstancia.

Por parte de la Presidencia se expone que el portavoz del Grupo Popular confunde las ordenanzas modificadas que actualmente están en exposición pública, con una ordenanza como la del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que se modificó el año pasado y está vigente.

Por Secretaría se explica el proceso de tramitación de las ordenanzas municipales que establece la Ley reguladora de las Haciendas Locales y que exige una aprobación inicial, seguido de un período de treinta días hábiles de exposición pública, la aprobación definitiva del acuerdo inicial y la resolución de las alegaciones que se hubiesen presentado y finalmente la publicación de dichas ordenanzas modificadas. Se aclara que la ordenanza de Vehículos de Tracción Mecánica no ha sido objeto de modificación en este ejercicio, sino en el 2007 y por ello no se puede enmendar lo que no se ha modificado, encontrándose las tarifas del impuesto plenamente vigentes. No obstante, si el pleno de hoy pudiese aprobar la modificación propuesta por el Grupo Popular, no sería posible cumplir con el procedimiento antes citado dentro del ejercicio.

Por parte del Concejal Delegado de Hacienda se explica que el año pasado se subió la tarifa de forma más acentuada para los vehículos de alta gama,



mientras que para los vehículos medios no se produjo ninguna subida significativa que son los de la mayor parte de la gente.

Finalmente la Presidencia somete a la consideración del Pleno la propuesta formulada por el Grupo Popular para que se rebaje un seis por ciento las tarifas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que es rechazada por la mayoría de diez votos en contra del Grupo Socialista e Izquierda Unida y siete votos a favor de Grupo Popular.

3.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA MINORAR LA SUBIDA DE LA TASA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DEL 7,5% AL IPC INTERANUAL DE AGOSTO DE 4,9%

Por parte del Grupo Popular se argumenta que el precio que se paga por el agua en el municipio es enorme y lo demuestra el hecho de que con el canon se haya pagado una obra como la de la urbanización Paraíso del Sol que ha costado ciento sesenta millones. No entiende por qué se sube más del I.P.C. si el servicio no es deficitario.

Por el Grupo de Izquierda Unida se hace constar que la explicación a la subida por encima del I.P.C. no es otra que la subida del precio del agua de la Mancomunidad del Río Algodor que ha subido el 24,52 por ciento y ello ha motivado la necesidad de actualizar dicho precio para el mes de julio de 2009, hecho que sin dudarlo es un esfuerzo que se pide a los vecinos. Señala la concejal Olvido Valero de la Cruz que el agua es un bien escaso en nuestra región y debemos responsabilizarlos de un buen uso y cree que aún así estamos pagando un precio inferior al que cuesta.

Por la Presidencia se expone que la Mancomunidad del Río Algodor en el año 2004 llevó a cabo las obras necesarias para traer agua del pantano de Almoguera en Guadalajara, ello como consecuencia de que el pantano de Finisterre no podía suministrar agua a sus municipios. Esas obras fueron aprobadas por los representantes de los Grupos Políticos Socialista, Popular e Izquierda Unida de la Mancomunidad y acordaron repercutir el costo de esas obras mediante la subida del precio del agua para el ejercicio de 2008.



La Alcaldía indica que si observamos la repercusión de esa subida en los recibos del agua nos daremos cuenta que el consumo medio de una familia en Mora es de 20 metros cúbicos, lo que representa un recibo de 31,11 euros trimestral, lo que significa que a ese recibo se le va a aumentar 0,37 céntimos de euro al trimestre, es decir, un total anual de un 1,5 euros al año y eso es lo que se está discutiendo.

Por el Grupo Popular se cita que si es tan poca cantidad lo que representa esa subida que se quite, de forma que si no se hubiera gastado el superávit que tenía el servicio de agua, no habría que subir el agua por encima del I.P.C. Se expone por el Sr. Vegue Rodríguez que el Grupo Popular de Mora desconoce lo que ha votado el Grupo Popular Nacional, Regional o Provincial y que solo le importa aquello que les interesa a los vecinos de Mora, sean del partido político que sean, por lo que no se siente obligado por esos acuerdos de la Mancomunidad que se citan.

Por la Alcaldía se indica de nuevo que se trata de un compromiso acordado por todos los pueblos de la Mancomunidad a la que pertenecemos y así se ha hecho en todos los municipios.

La Presidencia somete a la consideración del Pleno la propuesta formulada por el Grupo Popular para que la tasa de suministro de agua no supere el 4,9 por ciento del I.P.C. interanual de agosto, en vez del 7,5 que se ha aprobado inicialmente, siendo rechazada por la mayoría de diez votos en contra del Grupo Socialista e Izquierda Unida y siete votos a favor de Grupo Popular.

4. PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA DEROGACIÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Por el Grupo Popular se exponen los acuerdos plenarios de fechas 10 de julio de 1995 y 10 de agosto de 2000, en donde a su juicio, se justificaba que en el I.B.I. se incluía la Tasa de Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Por el Grupo de Izquierda Unida se considera que el I.B.I. es uno de los pilares económicos de las Corporaciones Locales y nunca hay que perder de vista que



somos una administración prestadora de servicios, especialmente de carácter social, por lo que debemos entender que hay que pagar esos servicios. Afirma que su posición no fue favorable a la recogida en domingos y festivos, porque se incrementaba el costo de forma muy importante, pero ello no impide que estar a favor de un servicio de calidad y de que se traten los residuos y se reciclen, porque hay que pagarlo.

La Presidencia afirma que tiene que dejar claro que en el I.B.I. no se cobra la basura y eso se demuestra porque cuando se aprobó la tasa en el ejercicio anterior el Grupo Popular no la recurrió, ni formuló alegaciones. A juicio de la Alcaldía lo que propone hoy el Grupo Popular, lo tenía que haber hecho entonces, pero lo hace ahora, cuando la Tasa se encuentra al cobro, porque así siembra más desconcierto entre los vecinos. Esto, demuestra a juicio de la Presidencia que existe una gran irresponsabilidad política por parte del Grupo Popular que solo responde a estrategias políticas.

La Alcaldía invita al Grupo Popular que ha tachado de inmoral la Tasa, para ir a los tribunales y demostrar que lo que se está cobrando es ilegal. El Alcalde se compromete a devolver hasta el último céntimo del recibo de basura, si el Grupo Popular o cualquier persona demuestran que el recibo de la basura se cobra dentro del I.B.I. La Presidencia cree que el Grupo Popular está intentando conseguir una renta política diciendo las cosas como le convienen, todo ello para hacer creer a la gente que el Ayuntamiento tiene un propósito recaudatorio en la implantación de la Tasa.

Indica la Presidencia que todos deben saber que con el I.B.I. el Ayuntamiento se hace cargo de sobrecostos que existen en muchos servicios municipales, como por ejemplo el sobrecosto de las guarderías, del centro de día o del servicio de ayuda a domicilio, pero no ocurre lo mismo con el servicio de recogida de basura que no se cubre ningún sobrecosto, sino el total del servicio.

Finalmente la Presidencia considera que de lo que se trata es de mejorar los servicios el de basura y otros más y por ello en un ejercicio de responsabilidad política su grupo va a votar en contra de la propuesta del Grupo Popular.



El Grupo Popular sostiene que no está en contra de que se pague el costo del servicio de basura, pero primero hay que detraer lo que se ha puesto en el I.B.I. Afirma que nunca se ha dicho que la tasa sea ilegal, calificándola de inmoral e indecente.

Por parte del portavoz del Grupo Popular el Sr. Vegue Rodríguez da lectura al acuerdo plenario de fecha 10 de agosto de 2000, en donde se argumenta que la subida del I.B.I. de naturaleza urbana pase de un tipo del 0,55 al 0,60, tiene como motivo el mayor gasto que se va a producir, como consecuencia del transporte de los residuos a una planta de transferencia y la clausura del vertedero municipal. Continúa leyendo el Sr. Vegue el acuerdo en donde el Grupo Popular sostenía el criterio de que al ser diferente una tasa de un impuesto y al tratarse de una pequeña cuantía, no procedía la elevación del I.B.I., sino que la Corporación mejorara su gestión económica.

Señala el portavoz del Grupo Popular que la Corporación anterior, en el año 2005 suspendió la aplicación de la Tasa y así da lectura al contenido del acuerdo de 21 de diciembre de 2005, en donde se señalaba que no se podía poner en funcionamiento la tasa para industriales porque no se había llegado a un acuerdo con ellos. Interpreta el portavoz Popular que eso significaba un compromiso de la anterior Corporación por llegar a un acuerdo, cosa que ésta no lo ha considerado procedente, imponiéndose la tasa a la totalidad del municipio.

También señala el Sr. Vegue Rodríguez que la recogida en domingos y festivos es un engaño para justificar la tasa. Estima que dicho costo de sesenta mil euros es exagerado, cuando de lo que se debería hacer es educar para ello a los ciudadanos sobre la manera de sacar la basura. Se trata, a su juicio, de una excusa para poner la tasa de basura. Cree que la tasa se ha implantado sin realizar un estudio serio de las tarifas y no cree que una tasa se deba convertir en un impuesto.

La Presidencia expone el desarrollo histórico del servicio de recogida de residuos desde que en el año 1996 se eliminó la tasa. Hasta esa fecha se recogía dicha basura y sin ningún tratamiento se depositaba en el vertedero. Posteriormente se empieza a transportar la basura a una planta de transferencia y a realizar recogida selectiva, se obliga a clausurar el vertedero municipal y



después se pone en funcionamiento el punto limpio en la carretera de Turleque. La Alcaldía expone que la última mejora fue recoger la basura todos los días del año y estima que no es justo que los vecinos que tienen un contenedor de basura frente a su casa tengan que aguantar el fin de semana especialmente en verano el contenedor lleno. También cree que el Ayuntamiento está abierto a estudiar cada una de las actividades y la aplicación de las tarifas industriales establecidas en la ordenanza.

Finalmente cita que en el año 1996 el costo del servicio era de unos doce millones de pesetas y a la fecha actual el costo está en unos cuatrocientos cincuenta mil euros, es decir más de setenta millones de pesetas. Cita las tarifas de otros pueblos de la provincia semejantes a Mora, entendiendo que el servicio que se está prestando es superior al de esos municipios al tener recogida todos los días del año.

Después de nuevas intervenciones del portavoz del Grupo Popular y del Concejal Delegado de Hacienda, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida para hacer constar que en ese momento se ausenta del Pleno.

La Presidencia somete a la consideración del Pleno la propuesta formulada por el Grupo Popular para que se derogue la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, siendo rechazada por la mayoría de nueve votos en contra del Grupo Socialista y siete votos a favor de Grupo Popular.

No habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldía - Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,